En conçeio [illegible]

Miercoles catorze dias de otubre año del nasçimiento del nuestro saluador Ihesu Christo de
mill e quatroçientos e ocho años. Este dia fueron ayuntados a conçeio en la camara
de la corte segund es acostunbrado Iohan Sanchez Manuel, Iohan [illegible] alcal-
des, Iohan Rodriguez, Pero Carrillo, Iohan Escriuano, Alfonso Blasco, Iohan [illegible] de la Carrera, Pe-
ro Çalarrate [illegible] regidores, e otros omes buenos [illegible] que an de ver e de or-
denar los fechos e fazienda de la dicha çibdat, segund que [illegible] fueron fechos antes que
Iohan Sanchez de Auila alguazil [illegible]. E Lope Amolino jurado del dicho
conçeio, e Iohan Martinez de Alhuera e Fernando [illegible] de Calleiare [illegible] en el dicho conçeio.

Este dicho conçeio fue dicho que por quanto Iohan Sanchez Manuel va por mensa-
gero a las cortes del rey nuestro señor que se fazen en Guadalfajara por el conçeio desta
dicha çibdat con otros mensageros de la dicha çibdat, e por esta razon el
dicho conçeio ordenaron e mandaron que sean dados al dicho Iohan Sanchez de [illegible]
[illegible] de [illegible] blancas el [illegible] en su presençia [illegible]
[illegible] e mandaron a Lope Amolino jurado clauario del dicho conçeio
[illegible] que los [illegible] e que le sean resçebidos en cuenta [illegible]
[illegible]

E otrosi ordenaron e mandaron al dicho Lope Amolino jurado clauario que pague
de [illegible] de comer e beuer a los omes que [illegible] de la corte [illegible]
el [illegible] e la [illegible] de la dicha çibdat e que le sean resçebidos en
cuenta [illegible]